



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INVITACIÓN PÚBLICA N.º 008 de 2023

LA I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO DE MEDELLIN

INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR: “El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa”.

1. INFORMACION GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.

1.2 “El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa”.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un término de **cinco (05) meses**, contados a partir de la firma del contrato.

1.4 FORMA DE PAGO: La Institución educativa pagará el valor de acuerdo a las facturas presentadas según el análisis de laboratorio realizados y hasta completar el 100% del presupuesto oficial y previa presentación de la factura. En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. La Institución educativa se tomará un tiempo prudencial para la revisión de la documentación y hacer el respectivo proceso para el pago.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. **8 de fecha 13/03/2023**, con cargo al rubro presupuestal: **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinarias y equipos.**

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES: El servicio y/o entrega de bienes se efectuará en la I.E. INEM José Félix de Restrepo ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado, debidamente foliado y firmado. Se recibirán en las instalaciones de la Institución educativa, oficina de la Subdirección Administrativa, carrera 48 No. 1-125 Avenida Las Vegas, Bloque Administrativo, segundo piso, Medellín.

Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



1.8 DESCRIPCIÓN

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto o servicio	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	10	Libras	Arroz premium				
2	10	Libras	Azúcar				
3	4	Unidades	Aceite fino de 4500 ml	De marca reconocida en el mercado			
4	2	Unidades	Salsa de tomate de 380 gr	De marca reconocida en el mercado			
5	3	Libras	Frijol cargamanto	De marca reconocida en el mercado			
6	2	Libras	Garbanzos				
7	5	Unidades	Maizitos en lata x 500 gr				
8	5	Unidades	Verduras en lata x 500 gr				
9	2	Libras	Lentejas				
10	2	Unidades	Fécula de maíz				
11	1	Kilo	Leche en polvo	De marca reconocida en el mercado			
12	5	Unidades	Piña en lata x 500 gr				
13	5	Unidades	Alverja en lata x 500 gr				
14	20	Libras	Harina				
15	2	Unidades	Polvo para hornear x 100 gr	De marca reconocida en el mercado			
16	6	Cajas	Gelatina sin sabor	De marca reconocida en el mercado			
17	3	Litros	Vinagre blanco				
18	5	Unidades	Canela en astillas				
19	5	Unidades	Clavos de olor				
20	5	Unidades	Pimienta	De marca reconocida en el mercado			
21	3	Litros	Aceite de oliva extra virgen	De marca reconocida en el mercado			
22	5	Unidades	Duraznos en almíbar x 800 gr				
23	2	Kilos	Queso tipo mozzarella				
24	500	Gramos	Queso parmesano	De marca reconocida en el mercado			
25	1	kilo	Cebolla blanca				
26	1	Kilo	Pimentón rojo				
27	1	Kilo	Zanahoria				

Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INEM
Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



28	1	Unidad	lechuga crespa				
29	2	Mallas	Tomate cherry de malla				
30	2	Unidades	Mango Tommy				
31	2	Unidades	Pechugas de pollo grandes	De marca reconocida en el mercado			
32	2	Bolsas	Crema de leche de 900 ml	De marca reconocida en el mercado			
33	1	Canasta	Huevos				
34	2	Cajas	Buñuelos x 300Gr	De marca reconocida en el mercado			
35	1	Caja	Fécula De Maíz x 300Gr	De marca reconocida en el mercado			
36	1	Bolsa	Harina Choclo Arepa x 500Gr	De marca reconocida en el mercado			
37	1	Bolsa	Harina De Almendra Sin Piel x 200Gr				
38	1	Libra	Acelga				
39	1	Libra	Acelga De Colores Gourmet Bandeja x 200Gr				
40	2	Unidades	Aguacate Hass x 242 Gr Aprox)				
41	1	Unidad	Ahuyama x 899 Gr Aprox)				
42	1	Malla	Ajo Malla x 3 Unidades	86 Gr Aprox.			
43	1	Unidad	Ají Dulce x 13 Gr Aprox				
44	1	Unidad	Ají Picante 54 Gr Aprox				
45	1	Paquete	Albahaca Fresca x 228 Gr Aprox				
46	1	Manojo	Apio x 722 Gr Aprox				
47	1	Libra	Arracacha				
48	500	gramos	Arveja Desgranada				
49	6	Unidades	Banano Criollo				
50	12	Unidades	Batata				
51	6	Unidades	Berenjenas				

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INEM
Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



52	1	Unidad	Borojó Pulpa x 500Gr				
53	1	Unidad	Brevas Bandeja x 500Gr				
54	1	Unidad	Brócoli				
55	2	Libra	Cebolla Blanca				
56	1	Libra	Cebolla Junca Limpia				
57	2	Libras	Champiñón Entero	De marca reconocida en el mercado			
58	2	Libras	Champiñón Tajado	De marca reconocida en el mercado			
59	1	Paquete	Chócolo Desgranado x 1000 Gr Aprox)				
60	2	Bandejas	Chócolo Dulce x 100 gr aprox				
61	2	Unidades	Cidra				
62	1	Manejo	Cilantro x 155 Gr Aprox)				
63	500	gramos	Ciruela Claudia				
64	1	Bolsa	Coco 1000 Gr Aprox				
65	2	Unidades	Colchina				
66	1000	gramos	Coles				
67	5	Unidades	Coliflor				
68	2	manojos	Espinaca Común x 822 Gr Aprox)				
69	500	Gramos	Espárrago Bandeja				
70	1	kilo	Fresa Congelada Bolsa x 500Gr				
71	1	Libra	Fresa Uva Bandeja				
72	1	Libra	Fresas Extra Bandeja				
73	1	Libra	Frijol Desgranado				
74	1	Libra	Frijol Verde en Vaina				

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



75	1	Libra	Granadilla			
76	1	Unidad	Guanábana			
77	50	gramos	Guasca Veggies Gourmet			
78	500	gramos	Guayaba Congelada Bolsa			
79	200	gramos	Guayaba Manzana			
80	500	gramos	Guayaba Pera			
81	500	gramos	Guineo			
82	500	gramos	Habichuela			
83	50	gramos	Hierbabuena Veggies Gourmet Bolsa			
84	500	gramos	Higos			
85	1	Paquete	Hojas De Bijao (28 Unidades Aprox)			
86	1	Unidad	Jengibre (74 Gr Aprox)			
87	150	gramos	Kale Veggies Gourmet Bandeja			
88	6	Unidades	Kiwi (1 Bandeja)			
89	1	Unidad	Lechuga Batavia (643 Gr Aprox)			
90	2	Unidades	Lechuga Crespa Verde o Morada			
91	1	malla	Limón Común (935 Gr Aprox)			
92	1	Libra	Limón Mandarino			
93	1	malla	Limón Tahití			
94	1	Libra	Lulo			
95	500	gramos	Lulo Congelado Bolsa			
96	1	Unidad	Mandarina Clementina (130G Aprox)			



INEM
Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



97	1	Unidad	Mandarina Onecco (169 Gr Aprox)				
98	500	gramos	Mango Congelado Bolsa				
99	1	Unidad	Manzana Verde (160 Gr Aprox)				
100	500	gramos	Maracuyá Congelado				
101	1	Unidad	Melón Cantaloupe (1670 Gr Aprox)				
102	50	gramos	Menta Veggies Gourmet				
103	500	gramos	Mixtura Bandeja				
104	1000	gramos	Mora Congelada (Bolsa)				
105	5000	gramos	Naranja Común Malla				
106	1	Unidad	Naranja Tangelo (402 Gr Aprox)				
107	1	Unidad	Naranja Valencia (262 Gr Aprox)				
108	50	gramos	Orégano Veggies Gourmet Bolsa				
109	1	Libra	Papa Capira				
110	1	Unidad	Pepino Calabacín (820 Gr Aprox)				
111	1	Unidad	Pepino Cohombro (301 Gr Aprox)				
112	1	Unidad	Pepino De Agua (290 Gr Aprox)				
113	1	Unidad	Pepino De Rellenar (73 Gr Aprox)				
114	1	Unidad	Pepino Sukini Verde (642 Gr Aprox)				
115	1	Unidad	Pera Verde (158 Gr Aprox)				
116	1	Unidad	Perejil Crespo (138 Gr Aprox)				

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INEM
Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



117	1	Unidad	Pimentón (312 Gr Aprox)				
118	1	Unidad	Pitaya (211 Gr Aprox)				
119	500	gramos	Piña Congelada Bolsa				
120	1	Unidad	Piña Oro Miel (1844 Gr Aprox)				
121	1	Unidad	Plátano Comino (182 Gr Aprox)				
122	1	Unidad	Plátano Murrapo (1665 Gr Aprox)				
123	1	Libra	Remolacha				
124	1	Unidad	Repollo Blanco (1935 Gr Aprox)				
125	1	Unidad	Repollo Morado (665 Gr Aprox)				
126	50	gramos	Romero Veggies Gourmet Bolsa				
127	1	Unidad	Rábano (38 Gr Aprox)				
128	150	gramos	Rúgula Veggies Gourmet Bandeja				
129	1	Unidad	Sandía (5796 Gr Aprox)				
130	1	Unidad	Sandía Baby (1605 Gr Aprox)				
131	250	gramos	Tamarindo Pulpa				
132	500	gramos	Tamarindo Pulpa				
133	1000	gramos	Tomate Cherry				
134	1	Libra	Tomate Chonto				
135	500	gramos	Tomate De Árbol Congelado Bolsa				
136	200	gramos	Tomates Perla De La Leyenda				
137	50	gramos	Tomillo Veggies Gourmet Bolsa				
138	50	gramos	Toronjil Veggies Gourmet Bolsa				
139	500	gramos	Uchuvas Bandeja				

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



140	500	gramos	Uva Queen Bandeja				
141	1	Paquete	Uva Sin Semilla Importada (840 Gr Aprox)				
142	1	Bandeja	Uvas Blancas Combinadas (500Gr)				
143	1	Paquete	Uvas Importadas (1000 Gr Aprox)				
144	500	gramos	Uvas Isabella Bandeja				
145	1	Unidad	Yuca (477 Gr Aprox)				
146	500	gramos	Yuca Al Vacío Todo Listo				
147	1	Unidad	Zapote (361 Gr Aprox)				
148	1	Unidad	Name (682 Gr Aprox)				
149	300	gramos	Café granulado	De marca reconocida en el mercado			
150	50	gramos	Café Granulado 50Gr	De marca reconocida en el mercado			
151	800	gramos	Café Con Leche Instantáneo Bolsa	De marca reconocida en el mercado			
152	2500	gramos	Café La Bastilla Bolsa	De marca reconocida en el mercado			
153	125	gramos	Chocolate Sin Azúcar Pasta	De marca reconocida en el mercado			
154	70	gramos	Aromática Fresca Cilantro				
155	80	gramos	Aromática Fresca Guasca				
156	48	Unidades	Panela Cubo sabor a Limón 300Gr	De marca reconocida en el mercado			
157	1	Botella	Aceite Girasol de 1000Cc	De marca reconocida en el mercado			
158	1	Bolsa	Azúcar De Coco Orgánico 200Gr				

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

159	1	Unidad	Margarina Rama con Sal 300Gr	De marca reconocida en el mercado			
VALOR TOTAL PROPUESTA							

- Suministrar cada uno de los elementos en las condiciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación, ICBF y Sena), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.

Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará en la página Institucional.

1.10 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando de las ofertas presentadas, ninguna cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando el valor de la oferta supere el valor del CDP.

Educa ndo en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	Miércoles 15 de marzo de 2023	www.inemjose.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Jueves 16 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p.m.	Subdirección Administrativa, carrera 48 No. 1-125 Bloque 8 Segundo piso. Medellín
Evaluación y verificación de las propuestas.	Viernes 17 de marzo de 2023	Rectoría, carrera 48 No. 1-125 Bloque 8 Segundo piso. Medellín
Plazo para subsanar	Martes 21 de marzo de 2023	www.inemjose.edu.co
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones	Miércoles 22 de marzo de 2023	www.inemjose.edu.co
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Jueves 23 de marzo de 2023	www.inemjose.edu.co
Adjudicación	Viernes 24 de marzo de 2023	www.inemjose.edu.co
Contrato	Lunes 27 de marzo de 2023	www.inemjose.edu.co

1.12 ADENDAS:

Cualquier modificación a las fechas estipuladas en esta cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la página, www.inemjose.edu.co

1.13 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.
- Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.

Parágrafo: para el segundo literal se tendrá en cuenta que habiéndose declarado desierta la primera invitación por solo haberse presentado un oferente, se procederá a formular una segunda invitación, y si en esta solo se llegase a recibir una sola oferta, y cumple con los requerimientos exigidos, esta se evaluará y calificará.

Edu c a n d o e n A r t e, C i e n c i a y V i r t u d. 1 9 7 0 - 2 0 2 3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



2 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta

Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación.

De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3 DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

Personas natural:

- Propuesta económica detallada, firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. Certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. El formato se encuentra al final de esta Invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de la planilla de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como Cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía.
- Certificaciones de experiencia de dos empresas con la que en los últimos cinco años haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones debenser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numerodel Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.

- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, no superior a dos meses.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

Personas Jurídicas:

Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrán como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4 REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

Para la experiencia general el proponente deberá presentar una relación de dos contratos con su respectiva acta de recibo final o certificaciones ejecutadas con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto contractual, que sean igual o superior superen el valor del presupuesto asignado para la presente Invitación pública y celebrados en los últimos 5 años.

Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.

5 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La institución educativa Inem José Félix de Restrepo verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la página web: www.inemjose.edu.co

Medellín, marzo 15 de 2023

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimiento



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
I.E INEM JOSE FELIX DE RESTREPO
Carrera 48 No. 1-125 Avenida Las Vegas
Medellín

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. _____ **008** _____ de 2023

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para **“El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa”** y, en caso que sea aceptada por parte de la Institución educativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023